

Reglamento oficial: encuesta previa al Programa de Equipos GoGreen

NO ES NECESARIO REALIZAR UNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR UN PREMIO. UNA COMPRA NO MEJORARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. ABIERTO SOLO PARA RESIDENTES DE SAN JOSÉ QUE TENGAN 18 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE.

AL PARTICIPAR EN ESTE SORTEO, USTED ACEPTA ACATAR ESTE REGLAMENTO OFICIAL.

DESCRIPCIÓN DEL SORTEO. Este Sorteo está patrocinado por la Ciudad de San José (el "Patrocinador"). El Sorteo comienza a las 10:00:00 a. m., Hora del Pacífico ("PT") del 10 de julio de 2023 y finaliza a las 11:59:59 p. m., hora del Pacífico ("ET") del 31 de agosto de 2023 (el "Período de Participación"). Al participar en este Sorteo, usted acepta acatar las condiciones del presente Reglamento Oficial y las decisiones del Patrocinador en lo que respecta al Sorteo.

ELEGIBILIDAD. Con el fin de ser elegible para participar en este Sorteo, debe tener al menos 18 años de edad. Cualquier persona que sea un empleado, contratista, funcionario, director, agente u otro representante del Patrocinador, o de cualquiera de sus afiliadas o agencias (incluyendo cualquier agencia de publicidad, de servicios de distribución o de promoción involucrada en el desarrollo y/o administración del Sorteo) (colectivamente, las "Partes de la Promoción"), y los familiares directos de dicha persona y las personas que viven en el mismo grupo familiar con dicha persona, no son elegibles para participar en este Sorteo.

CÓMO PARTICIPAR. Para participar en este Sorteo, los Participantes deben completar y enviar la encuesta en línea. Tenga en cuenta que el Patrocinador se reserva el derecho de utilizar todas y cada una de las participaciones en sus actividades de divulgación, incluso a través de canales en línea. Límite de una (1) inscripción por correo electrónico. Su correo electrónico y cualquier otra información incluida constituirán colectivamente una "Participación". Las Participaciones con correos electrónicos no válidas serán rechazadas.

SELECCIÓN DE GANADORES. Se seleccionarán seis (6) ganadores al azar de la lista de personas que participen en el Sorteo. Los ganadores serán seleccionados al azar utilizando el correo electrónico enviado por el Participante. La información personal, como el nombre del Participante, no se utilizará como parte de la selección de ganadores.

PREMIOS Y PROBABILIDADES DE GANAR. Seis (6) premios que consisten en dos (2) vasos de café HydroFlask, dos (2) recipientes para almuerzo LunchBots y dos (2) membresías por un año de Bay Wheels. Valor comercial aproximado (ARV): \$28 por el vaso de café, \$37 por el recipiente para almuerzo y \$169 por la membresía de Bay Wheels. Todos los impuestos federales, estatales y locales relacionados con el premio correrán a cargo del ganador. Las probabilidades de ganar uno de los premios dependerán de la cantidad de inscripciones recibidas durante el Período de Participación.

NOTIFICACIÓN. Los ganadores serán notificados aproximadamente diez (10) días hábiles después del evento por correo electrónico a la dirección que el Participante utilizó para completar la participación. Los ganadores dispondrán de una (1) semana para responder a la notificación y reclamar su premio antes de que se seleccione a otro Participante.

OTRAS CONDICIONES. La decisión del Patrocinador es definitiva en todos los asuntos relacionados con este Sorteo, incluidos los asuntos que se produzcan debido a errores involuntarios de impresión, mecánicos, humanos o de otro tipo. Este Sorteo no tiene validez fuera de los Estados Unidos y en los lugares donde la ley lo prohíba. Usted exime al Patrocinador de todos los costos, reclamos, daños y perjuicios o lesiones, ya sean debidos a negligencia o de otro tipo, de personas o bienes (incluida la muerte) que se produzcan de alguna manera por la participación en este Sorteo o el uso de cualquier premio. Los Participantes no podrán utilizar ningún dispositivo o artificio para registrarse varias veces o como múltiples inscripciones.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD. Las Partes de la Promoción no serán responsables de ningún error tipográfico, administrativo o de otro tipo en ningún material relacionado con el Sorteo. El Patrocinador no está obligado a distribuir más premios que los establecidos en este Reglamento Oficial. Si el Sorteo se ve vulnerado por circunstancias que interfieran o perjudiquen de cualquier otro modo el funcionamiento previsto, la seguridad o la imparcialidad del Sorteo, el Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de interrumpir, suspender o finalizar el Sorteo y de proceder a la distribución de los premios de la forma que considere equitativa y razonable.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Al participar en este Sorteo, usted acepta que (i) las Partes de la promoción y sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes no serán responsables y quedan por este medio exonerados de, todos y cada uno de los costos, lesiones, pérdidas o daños y perjuicios de cualquier tipo, incluyendo, entre otros, la muerte y lesiones corporales, debidas en su totalidad o en parte, de manera directa o indirecta, a la participación en el Sorteo, o bien de la aceptación, recepción, posesión y/o uso o uso indebido de un premio por parte del participante (incluyendo cualquier viaje o actividad relacionada); (ii) bajo ninguna circunstancia usted podrá ser indemnizado por daños y perjuicios incidentales, consecuentes o por cualquier otro daño y perjuicio indirecto o real, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, y el participante renuncia a todo derecho a presentar reclamos.

CONTROVERSIAS. Toda controversia que surja de este Sorteo o de este Reglamento Oficial se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de California sin dar efecto o consideración a ningún principio o doctrina de conflicto de leyes. La jurisdicción se limitará al Tribunal Superior del Condado de Santa Clara o al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Juzgado de San José.

REVELACIÓN DE LOS GANADORES. Para conocer el nombre de los ganadores de este Sorteo, póngase en contacto con la Ciudad de San José llamando al (408) 535-3500. No se revelarán los datos personales de los ganadores.

PATROCINADOR. Ciudad de San José, 200 East Santa Clara St., San José, CA 95113.